



# **FACULTAD DE DERECHO**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

## **TESIS**

### **PROBLEMÁTICA EN LOS REQUISITOS PARA SER ELEGIDO CONGRESISTA O PRESIDENTE DEL PERU**

#### **AUTORES:**

**CARLOS CLARKE HEREDIA VELIZ  
SEGUNDO HÉCTOR IDROGO CIEZA**

**Pimentel – Perú**

**2014**

## **Resumen**

La presente investigación de pregrado tuvo como propósito abordar un tema de especial importancia como es el relacionado a la crisis de representación política acontecida en casi todos los países del mundo con mayor impacto eso si en los de América Latina , en este contexto la dirección política y estatal más importante de la Republica Peruana está en manos de congresistas y presidente de la misma , los cuales amparados por una democracia incipiente a pesar de los años y los sucesos importantes que la han caracterizado como la forma de gobierno más importante ha evidenciado a su vez carencias propias vinculadas con la insatisfacción de la mayoría de ciudadanos debido a la mala imagen de congresistas o presidentes del Perú seducidos por ambiciones ajenas a los intereses del pueblo peruano.

Sin mayor preámbulo la investigación está dividida en siete capítulos , el primero de ellos dedicado al marco teórico donde se cita a diversos autores nacionales y extranjeros especialistas en el derecho constitucional paso seguido en el capítulo dos denominado marco metodológico encontramos otras investigaciones relacionadas al tema propuesto asi como los criterios o pautas para la selección del problema, las variables y la sub hipótesis que se deben contrastar con los resultados de encuesta así mismo el capítulo tres se analizan los resultados de la misma estableciendo los porcentajes y otros datos estadísticos vinculados a la opinión de los informantes de la problemática en los requisitos para ser elegido congresista o presidente de la Republica , de otro modo el capítulo cuatro se encarga de analizar consecuentemente los resultados antes mencionadas advirtiendo con respecto a este análisis que los ciudadanos peruanos encuestados como informantes no son valorados o tomados en cuenta a estos efectos debido a que su mención es con la finalidad de

conocer la opinión pública en torno a la crisis de representación creyéndose oportuno considerarlos en la exposición de motivos que se elabore para el proyecto ley.

Finalmente los tres últimos capítulos el quinto denominado conclusiones, el sexto denominado recomendaciones y el séptimo denominado anexos se encargan de abordar lo que en término los define.